

DECRETO N°

TEMUCO,

2391

2 5 JUL. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.233 de fecha 24 de Diciembre de 2015, que aprueba la ejecución del Programa de Deporte Ancestral, para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar " Día del Dirigente Vecinal Rural" dirigida a representantes de Comunidades Indígenas de Temuco, el día Sábado 27 de Agosto a partir de las 10.00 hrs. Hasta las 16.30 hrs en Sector Currihuinca

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios Sectores

Rurales, la que se realizara de la siguiente forma,

Nombre de la Actividad	Día del Dirigente Vecinal Rural
A quienes va dirigido	Usuarios de distintos Sectores Rurales de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la recreación y el esparcimiento en personas de Comunidades Rurales
Objetivo Específico de la Actividad	Potenciar la integración entre comunidades Indígenas
Cobertura estimada	400 personas
Gasto programado	\$4.000.000 Servicio de Producción de Eventos: Alimentación para 400 personas \$2.100.000 (200 klg de carne posta o abastero trozada para el disco, 10 sacos de carbón y 240 litros de de bebida. Marcas coca cola , fanta Sprite)Servicio de Sonido y Escenario Mecano \$950.000Escenario mecano con faldón 18 m2 con escalera de acceso -Amplificación completa sobre 2500w, 4 Cajas Concert de 600w cada una 2 Cajas aéreas de 300w cada una 1 Mmesa mixer 12 canales 2 Micrófonos inalámbricos 4 Micrófonos alambricos con sus pedestales 1 Power 2500 minimo 1 Notebook 1 Dj música diferentes estilos, concursos 10 minimo 6 Monitores con experiencia en este tipo de evento y Con usuarios Rurales. 200 sillas, 20 mesones y 20 toldos

111/820

	Grupo Musical Ranchero de trayectoria Regional y Nacional, que amenice durante 3 horas y acredite experiencia. incentivos: 10 incentivos(no menor de \$5.000 cada uno) para concursos durante la actividad y 30 trarilonko de lana con diseño Mapuche para ser entregados a Dirigentes
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico y Registro de usuarios por Comunidades

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto

de la siguiente forma:

➤ \$4.000.000.- al centro de costo 15.05.01, gastos operacionales municipales, ítem 22.08.011.005, servicio Producción de Eventos.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a traves de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

ALTO AD PARTIES OF A STATE OF A S

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VEF/RMPI/jma

Dirección de Asesoría Jurídica.

Dirección Control

Alcaldia

Secretaria Municipal

Of. Partes

Dideco